



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-59420624-APN-SSLYAI#MD - Declárase Duelo Nacional SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN

---

VISTO el Expediente EX-2018-59420624-APN-SSLYAI#MD y el descubrimiento de la localización del SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN, con sus CUARENTA Y CUATRO (44) tripulantes a bordo, el día 8 de noviembre de 2017 partió del puerto de Ushuaia para la realización de tareas de patrullaje y control del mar.

Que el 15 de noviembre de 2017 se perdió toda comunicación con el SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN y no se tuvo más conocimiento de su localización.

Que desde ese momento se iniciaron operativos de búsqueda y rescate del que participaron diversos organismos del ESTADO NACIONAL e, incluso, con la colaboración de la comunidad internacional.

Que con fecha 16 de noviembre del corriente año la empresa contratada para la búsqueda submarina a fin de localizar e identificar al SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN, informó al MINISTERIO DE DEFENSA y a la ARMADA ARGENTINA que había tenido contacto con un “punto dato” compatible con el mismo.

Que la ARMADA ARGENTINA, luego de las verificaciones correspondientes, confirmó que el punto de interés informado era, efectivamente, el SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN.

Que ante esta situación el ESTADO NACIONAL debe rendir los homenajes correspondientes a sus CUARENTA Y CUATRO (44) tripulantes, verdaderos héroes de la patria.

Que este Gobierno entiende como una cuestión de Estado irrenunciable y excluyente llevar adelante el reconocimiento a todos los integrantes de las FUERZAS ARMADAS y de las FUERZAS DE SEGURIDAD que día a día contribuyen, incluso con su vida, a la protección de la integridad territorial, la soberanía nacional y los derechos individuales de todos los argentinos

Que en virtud de ello resulta un deber del Gobierno Nacional honrar su memoria con motivo de esta lamentable tragedia en cumplimiento del deber de proteger la Defensa Nacional de amenazas externas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL Y DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención propia de su competencia.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA por el término de TRES (3) días a partir del día de la fecha, con motivo del naufragio del SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN y de sus CUARENTA Y CUATRO (44) tripulantes.

ARTÍCULO 2°.- Las condolencias del Gobierno Nacional se expresarán a las familias de los tripulantes del SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN por intermedio del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 3°.- La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos por el término de TRES (3) días a partir de la publicación del presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.